

Extrait du El Correo

<https://www.elcorreo.eu.org/Condenas-por-el-caso-PratsEl-Ejercito-Chileno-repudio-a-los-militares-culpables>

Condenas por el caso PratsEl Ejército Chileno repudio a los militares culpables

- Les Cousins - Chili -

Date de mise en ligne : vendredi 9 juillet 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

La Corte Suprema dictaminó diecisiete años de prisión para el ex jefe de la DINA general Manuel Contreras y para el brigadier Pedro Espinoza Bravo como autores del homicidio calificado del matrimonio Prats-Cuthbert.

Después de una larga espera, ayer la sala penal de la Corte Suprema de Chile entregó el fallo final en el caso del doble asesinato del ex general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en el barrio de Palermo, en Buenos Aires, el 30 de septiembre de 1974. Si bien el máximo tribunal rebajó las condenas para la cúpula del organismo represor de la dictadura de Augusto Pinochet, conocido como DINA -que estableció la asociación ilícita terrorista del organismo represivo para perpetrar estos homicidios-, la familia del matrimonio valoró la decisión y espera que los culpables cumplan realmente sus condenas.

Entre familiares y diversos periodistas que daban más emoción a la escena, cerca de las 11 de la mañana, el ministro Rubén Ballesteros leyó la resolución de uno de los episodios más dramáticos acontecidos en dictadura y que estableció condenas a 17 años de presidio mayor en su grado máximo sin medidas alternativas para el ex jefe de la DINA, el ex general Manuel Contreras (81), y al brigadier (R) Pedro Espinoza Bravo (78), como autores de homicidio calificado del matrimonio Prats-Cuthbert. En una primera resolución judicial, se habían establecido dos penas perpetuas en contra de Contreras, mientras que para Espinoza la sentencia era de veinte años.

Conocido el fallo, el comandante en jefe del ejército de Chile, Juan Miguel Fuente-Alba, repudió el accionar de los militares que participaron en el asesinato. "Este es un hecho que el ejército rechaza y repudia con toda la energía que necesita, se ha cerrado un capítulo en una necesidad que tenía el ejército de saber la verdad de los hechos", dijo el militar.

La Comandancia en Jefe de la institución agregó que "con su extrema crueldad, violaron trágicamente, además, los principios que constituyen el acervo moral de la institución". Con esto, el ejército espera que "se pueda contribuir al avance para el necesario reencuentro entre nuestros compatriotas, mediante el consuelo a los deudos y la mitigación de las heridas del pasado".

También se contemplaron penas de quince años y un día para el general (R) Eduardo Iturriaga, el coronel (R) Christoph Willikie Flöl, el ex agente José Zara Holger, uno de los ex jefes del departamento exterior de la DINA, y el ex jefe de la Brigada Lautaro, coronel (R) Juan Morales Salgado, entre otros. El ex coronel José Zara apeló a la fe para soportar la resolución. "Como católico habrá que aceptar lo que nos demanda el futuro y cada uno cargar con su cruz. Siempre hay que enfrentar la Justicia y yo nunca he rehusado nada."

En tanto, Cecilia Prats, una de las hijas del militar asesinado, dijo que "sentimos que se cumplió con que ellos tengan sus penas como corresponde y las cumplan como la Corte Suprema determinó. Eso nos importa a nosotros, que ellos sean sindicados como los culpables y están claramente identificadas las personas que estuvieron en el hecho", indicó. Junto a ello, expresó que si bien Pinochet no aparece en el dictamen, "todos saben" que el fallecido dictador dio la orden de matar a su antecesor en la comandancia en jefe del ejército.

Trascendió además que la familia Prats entregará una copia del fallo al embajador de Argentina en Chile y estudia viajar a Buenos Aires para reunirse con la jueza María Servini de Cubría en agradecimiento.

Angélica Prats dijo esperar un gesto del ejército para desvincularse en forma definitiva de aquellos militares que

Condenas por el caso PratsEl Ejército Chileno repudio a los militares culpables

violaron los derechos humanos. Las hermanas tuvieron un encuentro con el embajador argentino en Santiago, Ginés González García, para agradecerle el apoyo institucional ofrecido por Argentina para esclarecer los hechos.

Carlos Cuadrado Prats, nieto del general asesinado en Argentina, famoso por escupir el ataúd de Pinochet cuando lo estaban velando en diciembre de 2006 (ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-77682-2006-12-14.html>), sostuvo que se cumple la promesa hecha por su madre y tías el día que mataron a su abuelo de luchar y lograr justicia : "Hoy eso se concreta, al igual que la demostración de que hubo una planificación, hubo recursos estatales, pasaportes oficiales, transporte de explosivos a través de Lan-Chile, un atentado terrorista cometido en unión con los agentes de la DINA que participaban en Buenos Aires y la premiación de aquellos que participaron por parte del ejército".

A su vez, la senadora socialista Isabel Allende (hija del ex presidente Salvador) calificó el fallo como histórico. "Más aún que la Justicia chilena haya reconocido que fue una asociación ilícita la que se constituyó para asesinar al general Prats y su señora en Argentina. Fuera de ser un crimen alevoso, lo más dramático es que fue hecho por sus propios pares. Aquí estamos hablando de generales del ejército y todos sabemos que obviamente quien envió la orden fue Pinochet Ugarte, pero evidentemente no se puede hacer un juicio a alguien que ya falleció", aseveró Allende.

Finalmente, el ministro de Justicia, Felipe Bulnes, dijo que el gobierno de Sebastián Piñera rechaza este terrible crimen y que se trabaja por que las personas tengan una respuesta judicial lo antes posible. "Rechazamos profundamente este horrible crimen que afectó al ex comandante en jefe Carlos Prats y a su señora. Y, en segundo lugar, manifestamos nuestra solidaridad con las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert y las acompañamos en el dolor. También estamos conscientes de que han perseguido justicia por más de treinta años y finalmente hoy día la obtienen."

[Página 12](#). Desde Santiago, 9 de Julio de 2010.